



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y RELACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS POR LA MESA DIRECTIVA



**COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN**

**CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL**

(1° DE OCTUBRE DE 2025 – 31 DE ENERO DE 2026)





INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ANTECEDENTES

I. Las Comisiones Permanentes tendrán la competencia que se derive de su denominación en relación a las áreas respectivas de la Administración Pública Estatal y, en su caso, a la materia de su conocimiento. En el ejercicio de sus funciones podrán dar seguimiento a los programas correspondientes, realizar trabajos de coordinación, así como analizar y dictaminar las iniciativas de Ley y de Decreto, y de participar en las deliberaciones del Pleno de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

II. Además de lo anterior, la Comisión de Fiscalización, en los términos que establece la Ley de la Auditoría Superior del Estado, atenderá lo relacionado a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas; propondrá el nombramiento de la Auditora o del Auditor Superior del Estado y revisará su informe anual; así como, su programa de trabajo; Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones; establecerá los criterios generales para la organización y el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado; conocerá de procedimientos de responsabilidades que instruya el órgano fiscalizador y solicitará a la Auditoría Superior del Estado, la realización de auditorías específicas en términos de lo establecido en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



III. En ese contexto, las Comisiones Permanentes deberán presentar en la última sesión de cada período ordinario de sesiones un informe por escrito, por el que se dé cuenta del uso que hayan hecho de sus atribuciones y de los asuntos que les hayan sido turnados por la Mesa Directiva.

MARCO JURÍDICO QUE REGULA EL ACTUAR DE LA COMISIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica del Congreso del Estado

REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

En el periodo comprendido del 30 de septiembre de 2025 al 31 de enero de 2026, fecha que comprende el Primer Periodo ordinario de sesiones del Segundo Año de ejercicio Constitucional, la Comisión de Fiscalización celebró 06 reuniones de trabajo, para analizar, discutir, aprobar o rechazar dictámenes de Decreto o Acuerdo; de igual manera, para tratar asuntos de competencia de esta Comisión con la Unidad Técnica de Evaluación y la Auditoría Superior del Estado.



Aunado a lo anterior, fuera de este periodo la Comisión de Fiscalización ha estado atendiendo asuntos que son de su competencia.

1.- El día 16 de octubre de 2025, se realizó reunión de trabajo de la Comisión con personal de la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de que se hiciera del conocimiento el procedimiento utilizado y los resultados obtenidos del Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente a la Auditoría de tipo forense No. EFO-001/2023, del Municipio de Culiacán, Sinaloa, el cual celebró contrato de arrendamiento puro con la persona moral Grupo Ketzer, S.A. de C.V.





2.- El día 4 de noviembre de 2025, se convocó a reunión de trabajo de la Comisión, para revisión y análisis de los proyectos de dictamen correspondiente a los Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de los Municipios de Ahome, Angostura, Badiraguato, Choix, Concordia, Cosalá, Culiacán, El Fuerte, Eldorado y Elota, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.





3.- El día 5 de noviembre de 2025, se celebró reunión de trabajo de esta Comisión, para revisión y análisis de los proyectos de dictamen correspondiente a los Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de los Municipios de Escuinapa, Guasave, Juan José Ríos, Mazatlán, Mocorito, Navolato, Rosario, Salvador Alvarado, San Ignacio y Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.





4.- El día 6 de noviembre de 2025, se llevó a cabo reunión de trabajo de la Comisión, para revisión y análisis de los proyectos de dictamen correspondiente a los Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Organismos paraestatales, paramunicipales y órganos constitucionales autónomos e Informe General Ejecutivo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.





5.- El día 9 de diciembre de 2025, se convocó a reunión de trabajo de la Comisión, para análisis, discusión y aprobación del esquema de comparecencia de la titular de la Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXII, último párrafo, del artículo 43, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo 19, párrafo cuarto, y la fracción XXVI, del artículo 22, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.





6.- El día 12 de diciembre de 2025, se convocó a reunión de trabajo a la Comisión de Fiscalización, con la finalidad de realizar la Comparecencia de la Titular de la Auditoría Superior del Estado ante dicha Comisión, para lo cual se invitó a la totalidad de las Diputadas y Diputados Integrantes de la LXV Legislatura.







7.- El día 22 de enero de 2026, se convocó a reunión de trabajo de la Comisión de Fiscalización, con la finalidad de realizar el análisis y revisión del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2026, con personal de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.





ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES PROMOVIDAS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS AL EJERCICIO 2024.

Conforme a la Reforma a la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, una vez culminado el proceso de fiscalización, en acatamiento a los artículos 8 fracción VII, 68 y 69 Bis de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, durante el mes de agosto de 2025, se realizó la entrega del Informe General Ejecutivo y de los Informes Individuales de auditorías correspondientes al ejercicio 2024 al Congreso del Estado de Sinaloa, a través de la Comisión de Fiscalización; subsecuentemente, en un plazo de 8 días naturales se procedió a la notificación de los Informes Individuales ante los titulares de las entidades fiscalizadas, las cuales contaron con un plazo de hasta 20 días naturales para presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes ante la Auditoría Superior del Estado, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de su propia Ley; derivado de las auditorías financieras y auditorías sobre el desempeño practicadas al ejercicio 2024, se determinaron 1,868 acciones y recomendaciones.



En ese sentido, en fecha 01 de noviembre del 2025, se recibió en esta Comisión, el Informe Anual del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones a las Entidades Fiscalizadas, con fecha de corte al 31 de octubre del año 2025, dicho informe les fue entregado a todos los integrantes de la Comisión de Fiscalización, para su conocimiento.



RECEPCIÓN DE DENUNCIAS O QUEJAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS RELATIVAS AL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS.

Aunado a lo anterior, dentro de las atribuciones que le otorga la Ley de la Auditoría Superior del Estado, a la Comisión de Fiscalización, está la de ser receptora de denuncias o quejas en contra de servidores públicos de las entidades fiscalizadas relativas al manejo de recursos financieros, materiales y humanos, para que una vez recibidas éstas sean canalizadas a la Auditoría Superior del Estado, para su debido seguimiento, en ese sentido, durante el periodo que se informa, el Secretario de Organización, la Secretaria de Asuntos Educativos y la Secretaria de Promociones Económicas del SNTE 53, presentaron denuncia ciudadana fundada y motivada por presuntas irregularidades administrativas, conflicto de interés, uso indebido de atribuciones y posible daño al patrimonio público de la Escuela Normal de Sinaloa y solicitan que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, inicie una auditoria específica a citada Escuela Normal y a la SEPyC, respecto de los procesos de asignación de bases y manejo de recursos humanos y financieros del ejercicio 2025.

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES (PAAVI)

De acuerdo a las atribuciones y obligaciones conferidas para la persona titular de la Auditoría Superior del Estado, en el artículo 22, fracción III, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa,



está la de elaborar durante el mes de enero de cada año, un informe de actividades realizadas en el ejercicio anterior por la entidad a su cargo, así como el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) a realizar durante el ejercicio respectivo, haciéndolo del conocimiento de esta Comisión de Fiscalización.

En ese contexto, mediante oficio **ASE/AUD/D/0015/2026** de fecha 07 del mes de enero del año 2026, recibido en la Comisión de Fiscalización en misma fecha, se presentó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2026.

De igual manera, mediante oficio **ASE/AUD/D/0176/2026** de fecha 28 del mes de enero del año 2026, recibido en la Comisión de Fiscalización en la misma fecha, se presentó el Informe Anual de Actividades realizadas en el ejercicio 2025.



ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

- **Folio 97.** Iniciativa presentada por los ciudadanos sinaloenses Jesús Angélica Díaz Quiñónez y Víctor Antonio Corrales Burgueño, que propone reformar la denominación del CAPÍTULO VII BIS A, denominado "DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", el artículo 92 BIS E, el artículo 92 BIS G, 92 BIS J, y adicionar un quinto párrafo al artículo 92 BIS D, un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 92 BIS 1, de la Ley Orgánica del Congreso; y derogar el Capítulo Tercero del Título Quinto y los artículos 78, 95, 95 Bis, 95 Bis A, 96 y 96 Bis, de la Ley de la Auditoría Superior, ambas del Estado de Sinaloa.



Turnada en conjunto a la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior, el día 25 de febrero de 2020.

- **Folio 111.** Iniciativa presentada por los ciudadanos sinaloenses Jesús Angélica Díaz Quiñónez y Víctor Antonio Corrales Burgueño, que propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal, Ley de la Auditoría Superior, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, Ley que Crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación y de la Ley que Establece las Bases Normativas para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, todas del Estado de Sinaloa.

Turnada en conjunto a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación; y, Comisión de Derechos Humanos, el día 24 de marzo de 2020.

- **Folio 434.** Iniciativa presentada por las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que propone adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como reformar diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Turnada en conjunto a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación; el día 23 de junio de 2022.



- **Folio 658.** Iniciativa presentada por el Diputado Sergio Mario Arredondo Salas, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que propone reformar el artículo 38 y adicionar el artículo 39 a la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa y reformar el artículo 39 y el primer párrafo del artículo 50 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el día 20 de febrero de 2024.



ANEXO

INFORME GRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.



















Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIP. ELIGIO LÓPEZ PORTILLO
Presidente

DIP. ROXANA RUBIO VALDEZ
Secretario

DIP. SERGIO TORRES FÉLIX
Vocal

DIP. MANUEL DE JESÚS GUERRERO VERDUGO
Vocal

DIP. KARLA DANIELA ULLOA RODRÍGUEZ
Vocal

DIP. LUZ VERÓNICA AVILÉS ROCHÍN
Vocal

DIP. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
Vocal